



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 NOV 2014

Expte. N° 17.158/14

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por la Prof. Raquel SÁNGARY, personal de apoyo universitario de la Secretaría de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para el cursado de la carrera de Diplomatura Superior en Ceremonial, Protocolo y RRPP, dictado por la Fundación de Investigación, Estudio, Capacitación y Formación de Tucumán.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 49/14 de fecha 4 de noviembre de 2014, en el cual aconseja otorgar a la Prof. SANGARY, la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00), en concepto de cuota por los meses de junio, julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre correspondiente al año 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Prof. Raquel SANGARY, personal de apoyo universitario de la Secretaria de Bienestar Universitario, una ayuda económica de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00), en concepto de cuota por los meses de junio, julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre, correspondiente al año 2014, para el cursado de la carrera de Diplomatura Superior en Ceremonial, Protocolo y RRPP, dictado por la Fundación de Investigación, Estudio, Capacitación y Formación de Tucumán.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Prof. SANGARY deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, la correspondiente rendición de cuentas y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la citada agente deberá transmitir los resultados de esta actualización en una presentación que la Comisión de Capacitación PAU organizará con ese objeto.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1136-14